

Expte. 02/2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA DE PRIMER NIVEL DE LOS GASTOS DERIVADOS DEL PROYECTO ODYSSEA BLUE HERITAGE II, APROBADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA EUROPEO INTERREG POCTEP

- **Datos del expediente**

- **Nº Expte.:** 02/2023
- **Responsable del contrato:** Eduardo Flores Morales
- **Departamento:** Internacional
- **Programa:** ODYSSEA BLUE HERITAGE II
- **Presupuesto máximo de licitación:** 2.000,00 € (IVA no incluido)
- **Duración del contrato:** desde su firma hasta el 30 de junio de 2023

- **Concepto del contrato**

La Cámara de Comercio de Sevilla en ejecución del proyecto ODYSSEA BLUE HERITAGE II, precisa contratar los servicios de auditoría de primer nivel de los gastos derivados del Proyecto.

- **Contexto de la contratación**

El proyecto ODYSSEA BLUE HERITAGE II tiene por objeto la capitalización de los resultados del proyecto 0787_ODYSSEA_BLUE_HERITAGE_II_E_5 para fomentar el potencial económico y el uso sostenible del patrimonio cultural y natural de los territorios costeros, fluviales y marítimos, aprobado en el marco del Programa europeo Interreg POCTEP.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en relación a la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara de Comercio de Sevilla para ejecutar por sí misma esta actividad, precisando de un proveedor externo capacitado técnicamente al efecto.

- **Características de la contratación**

Objeto del Contrato: Contratación de los servicios de auditoría de primer nivel de los gastos derivados del Proyecto ODYSSEA BLUE HERITAGE II, aprobado en el marco del programa europeo Interreg POCTEP.

A continuación se detallan los aspectos generales que deberán cumplir los servicios:

Para la emisión de los correspondientes certificados de auditoría (2 certificaciones) se realizarán verificaciones administrativas en las dependencias del beneficiario, referidas a los ámbitos financieros y administrativo, sobre documentación original aportada por el beneficiario (facturas, nóminas, TC2 y listas detalladas de los pagos soportadas por las correspondientes facturas y/o documentos probatorios del pago), mediante las cuales se comprobará:

- Que las solicitudes de reembolso sean correctas.
- Que el gasto se sitúe dentro del periodo elegible.
- Que el gasto corresponda al proyecto aprobado.
- Que se cumplan las condiciones del programa, incluyendo la conformidad con las tasas de financiación.
- Que se cumplan las reglas nacionales y comunitarias en materia de elegibilidad.
- Que los documentos justificativos se ajusten a una adecuada pista de auditoría.
- Que se cumplan las reglas sobre ayudas del Estado, las reglas medioambientales y las reglas sobre igualdad de oportunidades y no discriminación.
- Que se cumplan las reglas nacionales y comunitarias sobre mercados públicos.
- Que haya ausencia de doble financiación con otros regímenes u otros periodos de programación.

Asimismo, para la emisión de los certificados de auditoría se realizarán verificaciones sobre el terreno en las dependencias del beneficiario. Dichas comprobaciones serán dirigidas a confirmar las verificaciones administrativas que se realicen para comprobar:

- Que los servicios estén realizados, o se estén realizando, de conformidad con la decisión aprobatoria y con los términos del programa.
- Que el grado de avance de los servicios se ajuste a los niveles de gasto declarado y a los indicadores del programa.

- **Presentación de ofertas**

La documentación deberá presentarse a través de la Sede Electrónica de la Cámara de Comercio de Sevilla (<https://sede.camaradesevilla.com>).

Fecha límite de presentación de ofertas: 21 de febrero de 2023 (14.00 h).

Para cualquier consulta pueden dirigirse a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla:

- Persona de contacto: Javier Cuesta
- Correo electrónico: javier.cuesta@camaradesevilla.com
- Teléfono: 955 11 09 22